



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 080/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, del DAF, don Christian Santana, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 31 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de doña Carolina Sandoval, de fecha 14 de noviembre de 2023, que autoriza modificación interna N°31 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, que nombra a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, atendida la intermitencia del servicio de firma electrónica, y la necesidad de que la documentación pueda ser firmada con la urgencia necesaria para dar cumplimiento a las funciones públicas con eficacia y eficiencia, se efectuó la firma del presente decreto alcaldicio en forma manual".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CIRCKO-152>



DECRETO

1° **APRUÉBASE**, la Modificación Presupuestaria Interna N° 31 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°31

MAYORES GASTOS		AREA	
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD ART 97	111	610
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ARTICULO 4 LEY 18717	111	400
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111	m\$ 500
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$ 1510	

MENORES GASTOS		AREA	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111	m\$ 610
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	111	m\$ 300
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111	m\$ 600
TOTAL MENORES GASTOS		m\$ 1510	

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

DMP/GDM/CSB/PTM/dmp



